

Nombre del Instructivo	Fecha
Gestión de Exención de Impuestos a los Derivados del Petróleo	22/02/2019

## I. FUNDAMENTO LEGAL

Ley N°8114, artículo 1, denominada “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”  
Decreto Ejecutivo número 29643-H “Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”

## II. REQUISITOS GENERALES

- 1) Estar al día con el pago de los impuestos que administre la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, con las excepciones indicadas en la Directriz No. DR-DI-12 -2012.

Ley N° 4755 “Código de Normas y Procedimientos Tributarios”, Artículo 62 reformado mediante ley N° 9069 en su artículo 1.

- 2) Estar al día en sus obligaciones de seguridad social con la CCSS.

Ley N°17 “Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)”

- 3) Presentación de la solicitud de exención mediante [Sistema Exonet](#).

Decreto Ejecutivo No. 39037-H “Modificación al Decreto Ejecutivo N° 31611-H” Artículo 9 y Artículo N° 11. . De previo al uso de Exonet y por una única vez se debe registrar según [Manual del Beneficiario](#).

El Departamento de Gestión de Exenciones procederá a coordinar lo necesario, para verificar que el interesado cumple con los requisitos mencionados en los puntos II 1) y II 2). No obstante, en caso de que ante la consulta ante la Dirección General de Tributación y la CCSS, a la fecha el interesado no se encuentre al día, se hará del conocimiento de éste la imposibilidad de aprobar la gestión, a efecto de que acuda a la Administración Tributaria que corresponda y/o a la CCSS, con la finalidad de que se normalice su situación se posibilite la resolución de la gestión

## III. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Para optar por cada uno de los beneficios o trámites asociados a este fundamento legal e indicado, a continuación, se debe presentar los siguientes requisitos según corresponda.

### a) Exención de impuestos para adquisición en el mercado nacional

- 1) Solicitud ante el Sistema Exonet mediante el formulario Impuesto Local Derivado del Petróleo

2) Cumplir con los requisitos indicados en el [Instructivo Gestión de Exención de Impuestos para adquisición de Bienes en el Mercado Nacional](#)

3) Facturas originales junto con la hoja de "Presentación de documentos adicionales" se debe detallar los datos que se pidan de las facturas, así como el número de solicitud que el Sistema Exonet les asigne por cada solicitud.

Las solicitudes de exención de combustibles deben presentarse por separado, según el tipo de combustible que se trate, a saber: gasolina súper, gasolina regular, diésel, gas LPG, etc.

El producto debe ser adquirido propiamente a nombre de los beneficiarios, lo cual debe constar en la factura correspondiente.

Las solicitudes deben ser presentadas mensualmente los días 15 de cada mes.

**b) Corrección o adición de la autorización de exención.**

- 1) Solicitud en el Sistema EXONET de la corrección en la autorización de exención otorgada inicialmente.

**c) Revalidación de la autorización de exención**

- 1) Solicitud en el Sistema EXONET de la revalidación en la autorización de exención otorgada inicialmente.

**d) Anulación de la autorización de exención**

- 1) El Beneficiario podrá anular la solicitud en el Sistema EXONET.

Respecto a los requisitos mencionados, cuando las certificaciones y demás documentación sea emitida por un órgano de la Administración Pública, aún cuando conforme a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, artículo 8 de la Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002, el Departamento de Gestión de Exenciones puede coordinar lo necesario para aportarlos al trámite, por razones de agilidad en la consecución de estos requisitos, y garantizar un plazo de respuesta oportuno, los mismos podrán ser gestionados y presentados por el interesado.

